



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
27/07/16

DECRETO N° 00094.2

Litueche, 27 de Julio de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 203 de fecha 25 de Julio de 2016.

-La receta médica extendida por médico Psiquiatra y boleta electrónica de farmacia N°274084661.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N°362 con fecha 26 de Julio de 2016 emitido por la DAF.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

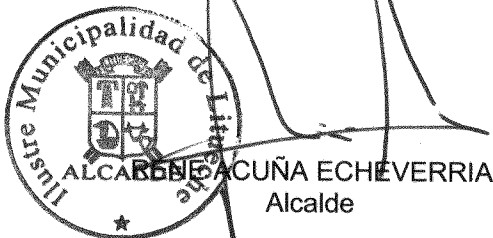
1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña María Angélica Morales Cabello, cedula de identidad N° 11.334.468-7, domiciliada en Pasaje San Fernando N° 0277 comuna de Litueche, consistente en reembolso de medicamentos por un monto total de \$40.000.- (cuarenta mil pesos). Esto en representación de su cónyuge don Emeterio Antonio González Moreno cedula de identidad 8.731.819-2 quien se encuentra impedido de realizar el trámite por sus propios medios.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña María Angélica Morales Cabello, cedula de identidad N° 11.334.468-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/LUS/RPW/CSM/imr

Distribución:

-Of. De partes

U. de Control